

EXTRAORDINARIA

DIA 27 DE JULIO DE 2023

En Aoiz a veintisiete de julio de dos mil veintitrés, siendo las 19,00 horas se han reunido los Concejales/as Electos/as en las elecciones municipales celebradas el pasado veintiocho de junio, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D^a Ana Isabel Cosín Reta
D. Joaquín María Bizkai Ardanaz
D^a Elisa Ayape Arrieta
D. Adolfo Miron Larrea
D. Joseba Alcalde Sanz
D. Ángel María Zunzarren Unciti
D^a Alicia Zunzarren García
D^a Maitane Ducay Dendarrieta

AUSENTES:

D. Iokin Arruti Iribarren
D^a Sonia Madurga Arcelus

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE TRASLADA LA MESA DE CONTRATACIÓN Y CORRESPONDIENTE CON EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE LICITACIÓN DEL “PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN LA CASA DE CULTURA DE AOIZ”.

Visto proyecto denominado “PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN LA CASA DE CULTURA DE AOIZ”, cuyo objeto es la realización de una serie reformas y sustitución de equipos orientados a actualizar instalaciones básicas de conexionado, actualizar y reformar el sistema de sonido



sustituyendo sus principales elementos, actualizar el sistema de imagen sustituyendo el proyector y su conexión con el escenario, y renovar los proyectores pasando a tecnología LED, y en el ámbito de la convocatoria de la subvención "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia", así como, RESOLUCIÓN 96E/2023, de 25 de abril, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia", e igualmente, acuerdo plenario de fecha 01/06/2023 por el que se aprueba la licitación mediante procedimiento simplificado del artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, del "PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN LA CASA DE CULTURA DE AOIZ", así como propuesta que eleva la mesa de contratación y por la que se propone adjudicar dicho contrato al licitador con mejor valoración, D. IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA en la cantidad de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS, I.V.A. excluido, por ser la propuesta que, en el cumplimiento del pliego de condiciones regulador de la licitación, ha obtenido la mejor puntuación.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato de obras correspondiente al proyecto referido de "PROYECTO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS ESCÉNICAS Y MUSICALES CON CARGO AL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, EN LA CASA DE CULTURA DE AOIZ", cuyo objeto es la realización de una serie de reformas y sustitución de equipos orientados a actualizar instalaciones básicas de conexión, actualizar y reformar el sistema de sonido sustituyendo sus principales elementos, actualizar el sistema de imagen sustituyendo el proyector y su conexión con el escenario, y renovar los proyectores pasando a tecnología LED, y en el ámbito de la convocatoria de la subvención "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia", al licitador D. IGNACIO BASTERRECHEA OSTOLAZA en la cantidad de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS, I.V.A. excluido.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al adjudicatario y publicar el anuncio de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.





2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN QUE TRASLADA LA MESA DE CONTRATACIÓN Y CORRESPONDIENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL FRONTÓN TOKI EDER DE AOIZ.

Vista propuesta de adjudicación que traslada la mesa de contratación en relación con la mejor propuesta presentada para el contrato de gestión del frontón Toki Eder de Aoiz, en concreto, D. JOSÉ ANTONIO ZUBELZU OLARIAGA, en la cantidad de TRES MIL DIEZ EUROS ANUALES, I.V.A. no incluido, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar a D. D. JOSÉ ANTONIO ZUBELZU OLARIAGA, el contrato de gestión del frontón Toki Eder de Aoiz en la cantidad de TRES MIL DIEZ EUROS ANUALES, I.V.A. no incluido.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DE NAVARRA, Y EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE AOIZ.

Vista propuesta de Convenio de colaboración entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra, y el Ayuntamiento de Aoiz, para la elaboración del Plan General Municipal de Aoiz, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 98/2022, de 16 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas para la elaboración del planeamiento urbanístico municipal, debiendo establecer los objetivos municipales en la elaboración del documento urbanístico de planeamiento general, así como, designar los representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del Convenio y hasta su aprobación definitiva, e igualmente, aceptar los objetivos de interés foral y la estimación presupuestaria establecida.

En ese sentido, objetivos de interés foral que desde el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra se contienen en el convenio en relación con la definición de una Estrategia y Modelo municipal de ocupación del territorio, desarrollo sostenible del municipio, y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, el fomento del desarrollo sostenible, el desarrollo del plan suscitando la mayor participación ciudadana y garantizando los derechos de

información e iniciativa de los particulares, la inclusión de criterios de urbanismo inclusivo, el respeto a las directrices y determinaciones del Plan de Ordenación Territorial del Pirineo, la potenciación de la relación con los municipios próximos como eje vertebrador a escala regional, las conexiones de la red viaria, previsión y actualización de las infraestructuras básicas, mantenimiento y mejora del tejido urbano, (...)

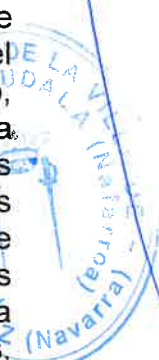
Por parte del Ayuntamiento de Aoiz, interesa señalar como objetivos del planeamiento, su adecuación al Real Decreto Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y a la realidad urbanística actual del municipio, unificar de modo refundido en un mismo documentos urbanístico, el conjunto de la normativa urbanística de planeamiento aprobada desde la elaboración del último planeamiento, incorporando los diferentes instrumentos y documentos urbanísticos existentes y referentes a las diferentes unidades y sectores del municipio, unificando los criterios de ocupación y delimitación de alineaciones, rasantes y alturas en los diferentes ámbitos actualmente dispersos, incorporando nuevas realidades como la implantación de construcciones prefabricadas y nuevos criterios estéticos, unificando también las diferentes ordenanzas municipales de aplicación e incidencia directa en la realidad urbanística del municipio, así como, la revisión y actualización de los grados de protección del catálogo urbanístico municipal en el Casco Histórico para su adecuación a la realidad actual y adaptación a la implantación de nuevas tecnologías en el ámbito de la producción y ahorro energético, y con el objetivo en el conjunto.

Debiendo designarse representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del Convenio al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz, D. Ángel Martín Unzué Ayanz, arquitecto municipal, D^a Nerea González Tejedor y secretario municipal, D. Francisco Javier Tellechea González.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra, y el Ayuntamiento de Aoiz, para la elaboración del Plan General Municipal de Aoiz.

2º.- Aprobar como los objetivos municipales en la elaboración del documento urbanístico de planeamiento general, en concreto, la adecuación del planeamiento municipal al Real Decreto Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y a la realidad urbanística actual del municipio, unificar de modo refundido en un mismo documentos urbanístico, el conjunto de la normativa urbanística de planeamiento aprobada desde la elaboración del último



planeamiento, incorporando los diferentes instrumentos y documentos urbanísticos existentes y referentes a las diferentes unidades y sectores del municipio, unificando los criterios de ocupación y delimitación de alineaciones, rasantes y alturas en los diferentes ámbitos actualmente dispersos, incorporando nuevas realidades como la implantación de construcciones prefabricadas y nuevos criterios estéticos, unificando también las diferentes ordenanzas municipales de aplicación e incidencia directa en la realidad urbanística del municipio, así como, la revisión y actualización de los grados de protección del catálogo urbanístico municipal en el Casco Histórico para su adecuación a la realidad actual y adaptación a la implantación de nuevas tecnologías en el ámbito de la producción y ahorro energético, y con el objetivo en el conjunto.

3º.- Aceptar los objetivos de interés foral y la estimación presupuestaria establecida y señalada en el importe prudencial de 170.000 euros.

4º.- Designar como representantes municipales en la Comisión de Seguimiento del Convenio y hasta su aprobación definitiva al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz, D. Ángel Martín Unzué Ayanz, arquitecto municipal, D^a Nerea González Tejedor y secretario municipal, D. Francisco Javier Tellechea González.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Urbanismo del Servicio del Territorio y Paisaje de la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra.

6º.- Facultar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz para la firma y formalización del Convenio y de cuantos documentos se deriven del mismo.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2023.

Vista la propuesta de programa y presupuesto que presenta la Concejalía de Cultura y Festejos en relación con las Fiestas Patronales 2023 conteniendo previsión de gastos.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el presupuesto de gastos correspondientes a las Fiestas Patronales 2023 según la propuesta presentada al efecto al Pleno, así como, el programa de actos presentado.



Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 20:00 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including the name "Alicia" and a signature that appears to be "Alicia".